

## Admisión

De acuerdo a lo que se establece por Reglamentación para regir las carreras de Especialización que se dicten en ambas universidades, podrán inscribirse en las Especializaciones quienes cumplimenten algunas de las siguientes condiciones:

- a) Ser graduado/a universitario/a con título de grado final expedido por una Universidad Nacional, Universidad Provincial o Universidad Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente a una carrera con al menos cuatro (4) años de duración;
- b) Ser graduado/a universitario/a con título de grado final expedido por una universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por la Comisión Académica de Especialización. La admisión de el/la candidato/a no significará en ningún caso la reválida del título de grado;
- c) Acreditar estudios terciarios completos de cuatro (4) o más años de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente, en cuyo caso será la Comisión Académica de Especialización quién podrá proponer la realización de un plan de cursos complementarios.
- d) Cumplir con los requisitos que exige el Plan de Estudios de la carrera.
- e) Poseer nivel básico de lecto comprensión de inglés según declaración jurada del interesado.

En todos los casos, se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar para determinar el grado de correspondencia entre su formación, su trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, y en caso de ser necesario, la realización de un coloquio que estará a cargo la Comisión Académica y del Director.

El Director y la Comisión Académica, en aquellos casos que lo consideren necesario, podrán recomendar la realización de cursos complementarios, organizar cursos de equiparación o actividades de auto aprendizaje para aquellos aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en la materia.